ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

INFORME TECNICO RAD.	

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	Febrero 8 de 2022	Nº SI ACTÚA	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	VERIFICACION DE ACTIVIDAD	Nº ACTUACION ADMINFISTRATIVA	EXP 1512/2006EC
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALLE 26 SUR # 50 A - 64	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DISTRIBUIDORA TEQUENDAMA	Nº IDENTIFICACION	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	ALEXANDRA OSPINA	Nº IDENTIFICACION	52316632
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	DEPOSITO DE MATERIALES, VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION-FERRETERIA		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)

ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ	040	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ	CIUDAD MONTES	TRATAMIENTO / MODALIDAD	CONSOLIDACION
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	RESIDENCIAL	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO (		SECTOR NORMATIVO	12	SUB-SECTOR	II

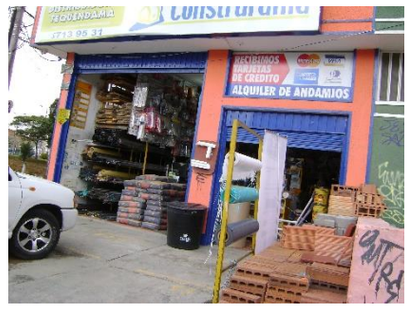
VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)

MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	NO

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

FACHADA DEL PREDIO







NOMENCLATURA – PREDIO



OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

SE REALIZO VISITA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2022 AL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 26 SUR # 50 A - 64, UNA VEZ REALIZADA LA VISITA SE OBSERVA QUE EN ESTE PREDIO CONTINÚA FUNCIONANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEPOSITO DE MATERIALES, VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION-FERRETERIA, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PRESENTE INFORME. LA VISITA ES ATENDIDA POR LA SEÑORA ALEXANDRA OSPINA IDENTIFICADA CON C.C. 52316632 EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA.

CON LA NORMA (POT 190) EL PREDIO ESTA LOCALIZADO EN LA UPZ 040-CIUDAD MONTES, SECTOR NORMATIVO 12, SUB SECTOR DE USO II. EL USO DE DEPOSITO DE MATERIALES, VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION-FERRETERIA NO ESTA CONTEMPLADO DENTRO DEL CUADRO DE USOS PERMITIDOS PARA EL PREDIO VISITADO.

CON EL DECRETO 555 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021 **SEGÚN MAPA n°CU-5.2** "Área de Actividad Estructurante -AAE-Receptora de vivienda de interés social. EN EL ARTICULO 240. Área de Actividad Estructurante. Corresponde a las zonas interconectadas a través de corredores de alta y media capacidad con el resto de la ciudad, y en las cuales se permite mayor intensidad en la mezcla de sus usos. **SEGÚN MAPA n°CU-5.1** TRATAMIENTOS URBANISTICOS, el predio está localizado en un área de RENOVACION. Artículo 242 (…) USOS PRINCIPALES, COMPLEMENTARIOS Y RESTRINGIDOS. *"Parágrafo": Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística".* La actividad DEPOSITO DE MATERIALES, VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION-FERRETERIA está contemplada como COMERCIO Y SERVICIOS- TIPO I, MENOR A 500M2. ESTA ACTIVIDAD CUMPLE CON LA NORMA.

SE RECOMIENDA REALIZAR CONSULTA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION LA NORMATIVA DE ACUERDO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL NUEVO DE BOGOTA, DECRETO 555 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
Irma L Arévalo G ING DE APOYO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	Sergio Poveda Sanabria ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.) EL

NOTA 3. CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA